



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1201.

SABADO 10 DE MARZO DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña Maria-Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

ACTAS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

S. M. la Reina Gobernadora ha visto con la mayor satisfaccion la conducta de esa poblacion siempre heroica, que con motivo de la agresion que sufrió de parte del enemigo en la madrugada del 5 del corriente, ha añadido un nuevo timbre a los muchos que han ilustrado un nombre europeo; y es bien grato para mí estar encargado de manifestar, como lo ejecuto de Real orden, á V. S. y los ministros y subalternos de ese tribunal, que S. M. está muy complacida de la honrosa parte que todos han tomado en un acontecimiento tan glorioso.

Se ha enterado asimismo S. M. de haberse empezado á instruir por ese juez de primera instancia el oportuno procedimiento para averiguar las inteligencias y complicidad que han podido facilitar una sorpresa tan inexplicable; y es su Real voluntad que no se perdone medio ni fatiga para el descubrimiento de la verdad, y para el castigo inexorable y ejemplar de los que resulten culpables. Mas por lo mismo que el Gobierno ansia dar á la sociedad el desagradio que ha menester, ha sabido con el mas profundo dolor que usurpando á la justicia sus funciones, han conseguido algunos perversos seducir á una pequeña parte de ese vecindario arrastrándolo á sacrificar tumultuariamente al general Esteller, y á empañar con este hecho atroz una de las mayores glorias que nuestros enemigos ó sus agentes ocultos se han apresurado á oscurecer. S. M. quiere á toda costa que el esplendor del noble hecho de Zaragoza sea purgado de esta fea mancha; que los malvados que resulten culpables de este asesinato no se confundan jamas con los héroes del 5 de Marzo; que los primeros ofrezcan pronto un ejemplo expiatorio, pero legal; y que los últimos obtengan de este modo sin rubor y sin inconveniente las recompensas que merecen y que les destina la Real munificencia.

Y para que en los diferentes procedimientos judiciales no se embaracen los tribunales ordinarios y los militares, sino que antes bien su accion simultanea sea eficaz y rápida, quiere S. M. que unos y otros se pongan de acuerdo por los medios que su buen celo dictara á esa audiencia y al gefe de las armas, á fin de que no resulten competencias y conflictos, que si sucedieran por falta de buen acuerdo ó de diligencia, obligarian al Gobierno á usar de severidad en una ocasion en que no desea sino mostrar su complacencia. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos convenientes, encargándole que me dé parte cada ocho dias de lo que se fuere practicando, sin perjuicio de hacerlo en un término mas breve siempre que resulte alguna circunstancia de que convenga al Gobierno estar instruido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1838.—Castro.—Sr. regente de la audiencia de Zaragoza

PARTES.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Gobierno político de la provincia de Murcia.—Excmo. Señor: Persuadido de que serán agradables al Gobierno de S. M. las demostraciones de civismo que acaba de dar el vecindario de esta capital, entregando gratuitamente varias prendas de vestuario para las tropas del ejército del centro que entraron en ella el 24 del próximo anterior, tengo el honor de incluir á V. E. la adjunta nota que comprende el número de las expresadas prendas y su distribucion.

Un acto tan señalado de patriotismo, unido al generoso hospedaje que han recibido todos los individuos del ejército, presenta una prueba decisiva del buen espíritu que reina entre los habitantes de esta capital, y de su decision por el trono de Isabel II y de la libertad legal.

Dios guarde á V. E. muchos años. Murcia 3 de Marzo de 1838.—Excmo. Sr.—E. E. del G. P. Andres Alvarete.—Excelen-

tísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Nota de los efectos entregados gratuitamente por los vecinos de la ciudad de Murcia á beneficio de las tropas del ejército del centro, con expresion de su distribucion.

Al regimiento caballeria del Rey, 1.º de línea, 40 camisas.

Al de idem, 4.º de ligeros, 20 camisas.

Al 6.º de idem 24 camisas.

Al tercer batallon del 18 de línea 83 camisas, 15 pares de pantalones de paño y cuatro idem de lienzo.

Al de Ciudad Real 140 camisas.

Al de la Princesa 95 camisas, 16 pares de pantalones de paño, cuatro de verano y 23 pares de alpargatas.

Al 6.º ligero de infanteria 82 camisas, 15 pares de pantalones de paño, cuatro idem de verano, 35 pares de alpargatas y 5 de zapatos.

A D. Antonio Garrigós, capitán del escuadron del Rey, se han entregado por separado 38 camisas y cuatro pares de pantalones.

El tribunal de comercio ha facilitado tambien 400 camisas, y el ayuntamiento entregará unas 200 que se estan cosiendo.

Murcia 3 de Marzo de 1838.—E. E. del G. P. Andres Alvarete.

Gobierno político de la provincia de Zaragoza.—Excelentísimo Sr.: Cuando en mi oficio del 6, núm. 76, di conocimiento á V. E. de las disposiciones adoptadas despues de haber lanzado á la faccion de las calles de esta capital, se padeció una equivocacion en decirle que se habia publicado un bando imponiendo pena de la vida á los facciosos que se habian ocultado en las casas: la pena se designa en dicho bando contra los moradores de las casas que no presentaran inmediatamente los facciosos que se hallaban escondidos en ellas. Lo que digo á V. E. para rectificar aquella equivocacion.

Hasta hoy ascienden los muertos facciosos á 176.

Todo lo que tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. para los fines que estime.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 7 de Marzo de 1838.—Excmo. Sr.—Francisco Moreno.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

El gefe político de Teruel participa que el teniente de la compania franca, D. Manuel Bueno, á quien se habia encargado perseguir hasta su destruccion la partida del cabecilla Delgado, habia llenado completamente sus instrucciones y deseos, logrando sorprenderle el 24 de Febrero por la noche en el molino del Cuervo, donde dió muerte al referido cabecilla y cuatro de sus compañeros, y siguiendo á los demas consiguió al otro dia dar muerte á otros seis, quedando muy pocos de ellos, los cuales era de esperar que se presentasen en Teruel al indulto, pues lo habian solicitado por cierto conducto.

El mismo con fecha del 4 participa hallarse por aquellos alrededores una partida facciosa de 40 á 50 infantes, y de 12 á 15 caballos, procedente de la faccion de Cabañero, de la que al parecer se habian separado.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

HANNOVER.

Gotinga 18 de Febrero.

El consejero de apelacion Clank, elegido Diputado por nuestra universidad, se propone sostener en la segunda Cámara de los Estados, que el Rey Ernesto no tenia derecho de abrogar, por su autoridad privada, la Constitucion de 1833. Por esta razon temen muchas personas que el Gobierno le conceda licencia para venir á desempeñar su cargo.

(Journal de Francfort.)

AUSTRIA.

Viena 15 de Febrero.

El Emperador acaba de librar sobre el tesoro público 3 millones de reales para los gastos de su coronacion en Milan. Los Estados de Italia han dado tambien algunos millones con el mismo objeto. Se cree que esta ceremonia será magnifica, y manifestará el gusto y el carácter de los italianos.

El Gobierno tiene el proyecto de establecer una línea de fortificaciones en la Galitzia oriental. Se designa particularmente á Tarnow y Rzesnow, y se añade que se establecerán torres en dicha línea segun el modelo de las de Lintz. La paz profunda que goza la Europa en este momento no permite suponer que haya inspirado la idea de este proyecto el temor de ciertos sucesos políticos de que serian teatro los Estados vecinos.

(Corresp. de Hambourg.)

ESTADOS UNIDOS.

Nueva York 20 de Enero.

En virtud del aviso que se insertó en el número 106 del *Noticioso de ambos mundos*, y de cédulas con que se citó á los individuos que debian contribuir á establecer en esta ciudad una *sociedad española de beneficencia*, hubo la noche del 12 del corriente en la capilla de la iglesia católica de *Chambers Street* una concurrencia tan lucida y numerosa como podia esperarse.

Sabido, pues, el objeto de la reunion, se procedió á constituir la junta, nombrando presidente al presbítero D. Felix Varela, vicepresidente á D. Juan de la Granja, tesorero á Don Andres Patulló, y secretario á D. Juan Bautista Purroi. Hecho esto, se preguntó qué medios se adoptarían para formar un fondo que llenase el objeto de la sociedad; y despues de oidos varios pareceres, se acordó que cada miembro contribuya con medio peso fuerte al mes, dejando sin embargo libre la intencion de aquellos que, permitiéndolo sus posibles, quieran seguir los generosos impulsos de su corazon, haciendo donaciones de mayor cuantía: esta observacion, que á primera vista parece excusada, hubo que hacerla á causa de que muchos de los concurrentes, llevados de la bondad de su corazon, querian que la contribucion fuese mucho mayor; pero cedieron á la poderosa relexion de que en tal caso se privaria á la sociedad de muchos miembros muy apreciables, cuyos posibles y obligaciones no les permiten llegar adonde alcanzan sus buenos deseos.

Arreglado este punto, y habiendo nombrado las comisiones que han de formar el reglamento y atender á otros objetos, se informó á la junta de que un español recién llegado, y la viuda y huérfanos de un natural de la Habana, que acaba de fallecer en la miseria, se hallaban en tan lastimoso estado, que necesitaban urgentemente algunos socorros; oido lo cual, todos los presentes por un espontáneo movimiento se levantaron de sus asientos, y se acercaron á la mesa á entregar en manos del tesorero la suma que les sugirió su caridad, y que fue suficiente para por de pronto dar un consuelo á estas victimas de la pobreza.

Despues de haber dado lugar á este dulce desahogo, se levantó la sesion, conviniendo todos, á propuesta del Sr. presidente, en asistir en el mismo parage á la segunda junta el viernes 26 del corriente á las siete de la noche.

Hé aqui el principio que ha tenido este establecimiento de caridad. Tal vez no faltará quien mire ahora este acontecimiento como insignificante, ó á lo menos habrá varios que no le den toda la importancia que merece; pero ¿quién ignora que hay muchos rios caudalosos que en su origen, en su nacimiento, pueden sus aguas cubrirse con una hoja de parra? ¿Qué han sido en sus principios las mas de las instituciones humanas? Apenas se encontrará una cosa, que fuese siempre grande, mas que las obras de la creacion, esas obras que para nuestro asombro, recreo y embeleso nos legó la mano del Todopoderoso. Las que vienen de mano del hombre, aun las que, segun nuestro modo de juzgar, son grandes, antes fueron pequeñas. Hasta los mas suntuosos y gigantescos edificios han tenido que edificarse de pequeños materiales; y solo la acumulacion de ellos, en fuerza de tiempo y trabajo, ha venido á formar esas ingentes masas que arrebatan nuestra admiracion. Y ¿por qué no podrá suceder lo mismo con el tiempo á esta obra inmateral, á esta columna, á este monumento de la caridad cristiana, cuyos cimientos se acaban de levantar? Elementos hay diseminados por todas las partes del globo para contribuir al logro de este resultado.

Siendo como es el objeto de esta sociedad el de socorrer á los originarios de todos los paises donde es nativa la lengua de Castilla, que por causa de naufragios, guerras, piraterias u otras desgracias aportaren á esta ciudad en estado de indigencia, y á los que residiendo entre nosotros se hallen ellos ó sus familias en el mismo caso por contratiempos, enfermedades, persecuciones, injusticias ó accidentes de esta naturaleza, claro es que tambien en esos inmensos paises, á los cuales ni los mas encarnizados enemigos niegan que son el albergue de la hospitalidad y de la beneficencia, se apresurarán infinitos individuos á alargar una mano fraternal y generosa para ayudar á levantar este sublime edificio. Particularmente cuando todos vean que la sociedad se compone de individuos que por sus buenas costumbres, industria y buen comportamiento merecen la confianza pública, para lo cual se tendrá buen cuidado de no admitir en ella miembros que no gocen de buena reputacion; cuando vean la buena distribucion de foados, las muchas familias é individuos que se han socorrido, las lágrimas que se han enjugado, ¿quién no sentirá un placer en alargar un pedazo de pan al hambriento? ¿quién no correrá á partir un trapo con el desnudo? y ¿quién se negará á enviar su hastilla de leña para que el aterido que calentándose á su llama, bendiga la mano bienhechora que le dió aquel consuelo?

¿Desdichado de aquel que no conoce el inefable placer de hacer el bien! Es como el tronco seco arrojado en el desierto. Tales entes afortunadamente son muy raros en el mundo, y mucho mas lo son en los benignos climas meridionales y bajo las zonas tórrida y templada, por cuya razon no esperamos hallar ni uno entre los nuestros, esto es, entre la gran familia

